

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 686

MELIPILLA, **19 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 551, de fecha 11 de febrero de 2015, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum N° 271, de fecha 16 de febrero de 2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
- e) El Memorándum N° 152, de fecha 17 de febrero de 2015, de Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Central Griferías Limitada**, RUT N° 77.287.540-1, domiciliado en Calle Manso N°680, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para realizar trabajos en Camino Santa Teresa Mallarauco, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
150	CABLE ELECTRICO 6 X 4 MM.	\$ 1,512.61	\$ 226,890.75
10	MORDASAS	\$ 184.87	\$ 1,848.74
3	VALVULA BOLA METAL 3 DIMAFLOW	\$ 46,176.47	\$ 138,529.41
6	TERMINAL HIDRAULICO PVC HE 90 X 3"	\$ 2,196.64	\$ 13,179.83
		NETO	\$ 380,448.74
		IVA	\$ 72,285.26
		TOTAL C/IVA	\$ 452,734

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA